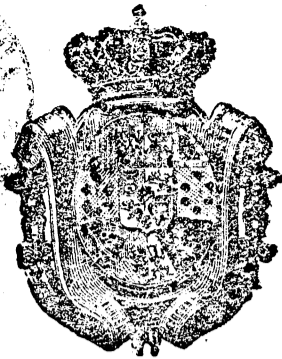


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3228.

VIERNES 28 DE JULIO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su Augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación, que en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II y por la casi unánime voluntad de las provincias se ha encargado de la dirección de los negocios públicos, no puede ver sin asombro que V. E., alucinando á los pocos que aun no han podido seguir el sentimiento general de los españoles, continúe obstinado en prolongar una lucha tan sacrílega como inútil. Increíble parecerá á la posteridad que reducido á tres ó cuatro poblaciones y á pocos millares de hombres engañados, se goce V. E. en reproducir el negro cuadro de Barcelona y Reus bombardeadas, como si las ciudades mas ricas y fabriles fueran el blanco de los que aconsejan tan bárbaro medio de oponerse al grito del país. El Gobierno de la nación previene á V. E. que si despues del recibo de esta comunicacion siguiesen las hostilidades contra la ciudad de Sevilla ú otro pueblo de la monarquía, queda V. E. y cuantos á ello cooperen declarado desde luego traidor á la patria, privado de todos sus honores y consideraciones, y entregado á la execración pública de los españoles y de la humanidad entera. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1843.=Francisco Serrano.=Excmo. Sr. duque de la Victoria y de Morella.

Igual comunicacion se ha hecho al conde de Peracamps.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación en nombre de S. M. ha tenido á bien el conferir á V. E. el cargo de capitán general del quinto distrito (Galicia) en atención á los méritos, servicios y demas recomendables circunstancias que en V. E. concurren. De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. mariscal de campo D. Miguel Araoz.

Excmo. Sr.: Atendiendo el Gobierno de la nación á los distinguidos servicios y méritos de V. E. y á sus especiales conocimientos, se ha dignado á nombre de S. M. conferir á V. E. el cargo de director general del cuerpo de estado mayor del ejército. De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1843.=Sr. capitán general del segundo distrito D. José Cortines y Espinosa.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación á nombre de S. M. se ha dignado conferir á V. E. el cargo de segundo cabo del noveno distrito (Extremadura) y el gobierno de la plaza de Badajoz, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 13 de Setiembre último. De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1843.=Sr. mariscal de campo D. Cayetano Urbina.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Doña Isabel II, y á su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo á los servicios, acreditado celo y circunstancias que concurren en V. E., se ha servido nombrarle inspector general de Caballería, cuyo cargo se halla vacante por dimision del teniente general D. Valentin Ferraz. De orden del Gobierno lo digo á V. E. pa-

ra su inteligencia, satisfaccion y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. teniente general D. Fernando Gomez de Butron.

Atendiendo al distinguido mérito y circunstancias de D. Salustiano de Olózaga, el Gobierno de la nación, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, se ha servido restablecerle en la plaza de fiscal togado de ese tribunal supremo de Guerra y Marina que obtuvo hasta el 29 de Mayo último, en que por Real orden de aquella fecha le fue admitida la dimision que de ella hizo. Y de orden del Gobierno lo digo á V. I. para conocimiento del tribunal y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina.

El Gobierno de la nación, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, se ha servido conceder por resolucion de 26 del actual los empleos y grados que á continuacion se expresan:

Empleo de segundo comandante de infantería y destino á las inmediatas órdenes del general D. Federico Roncali, al coronel graduado D. Ventura Garcia Loigorri, capitán que fue de la Guardia Real de infantería.

Empleo de segundo comandante de infantería, en lugar del grado de teniente coronel que obtuvo del Gobierno del Duque de la Victoria, á D. Antonio Arechaga, capitán del regimiento de infantería de Luchana núm. 28.

Grado de teniente de infantería á D. Mariano Samaniego, subteniente del regimiento de infantería de Soria, núm. 9.

MINISTERIO DE HACIENDA.

En este dia digo al director general del Tesoro público lo que sigue:

Con esta fecha se ha expellido el decreto siguiente:

En nombre de la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación ha venido en restablecer la plantilla de la Secretaría de Hacienda en los términos y con los sueldos acordados por las Cortes en el último presupuesto aprobado; y hallándose comprendida en ella la plaza de subsecretario, nombra para servirla al intendente de provincia D. Francisco de Paula Alvarez, ex-Diputado á Cortes, debiendo el actual mayor del mismo ministerio volver á desempeñar el destino de oficial primero de los primeros de su Secretaría en los propios términos que lo obtenia antes del decreto de 12 de Agosto del año próximo pasado, hasta que el Gobierno pueda utilizar sus servicios en otro empleo proporcionado á sus méritos y circunstancias. De orden del mismo Gobierno lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

De la misma orden lo traslado á V. S. para iguales fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1843.=Aillon.=Sr....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, ha tenido á bien declarar cesante con el sueldo que por clasificacion le correspondia al secretario de la direccion general de Presidios D. Antonio Besson, y nombrar para que le reemplace á D. Manuel Palacios, oficial de la clase de sextos de este ministerio.

Al mismo tiempo se ha servido declarar cesantes con el sueldo que les corresponda por clasificacion á los oficiales de este ministerio D. Angel Garcia Segovia y D. Santos Gonzalez; nombrando para las vacantes que resultan en el mismo á D. Fernando Corradi, D. Antonio Gil y Zárate, D. Pedro Mata, D. Juan de San Martin, D. Toribio Areitio y Don Pedro Madrazo.

Los conflictos políticos en que colocaron al benemérito vecindario de Madrid las autoridades del ex-Regente han suscitado un desacuerdo grave y de funesta trascendencia entre el ayuntamiento de la capital y sus subordinados. Nunca pudieron precaver las leyes que llegase el interes de los partidos á alterar hasta tal punto la índole de una corporacion popular, como por desgracia comun ha acontecido en este caso. De aqui ha nacido necesariamente que el cuerpo municipal haya tenido que relajar su autoridad legítima, al propio tiempo que reconcentraba en sus manos atribuciones extrañas é indebidas. Al procurar el Gobierno de la nación que vuelvan las cosas públicas á su natural asiento, el ayuntamiento de Madrid se encuentra fuera de su propio terreno, en desacuerdo con la inmensa mayoría del sensato pueblo, desautorizado con todos, é imposibilitado por último de seguir prestando los importantes servicios que la Constitucion y las leyes encomiendan á esta clase de autoridades. Los individuos que componen el ayuntamiento de Madrid han comprendido desde luego las dificultades de la situacion en que se habian colocado, y 26 concejales se han apresurado á dimitir espontáneamente sus encargos respectivos. Sensible es al Gobierno de la nación que el grandioso alzamiento de la Península haya sido contrariado por ninguna corporacion municipal, ligadas todas ellas á la causa de los pueblos por su origen y por su instituto. Mas como quiera que el ayuntamiento de Madrid se encuentra lastimosamente inutilizado por actos que pertenecen á una época que ha pasado, el Gobierno no puede consentir que los intereses del pueblo madrileño queden un solo instante sin la guarda y sin la direccion que en estas graves y extraordinarias circunstancias necesitan, así para la reparacion de su patrimonio municipal, como para la reconciliacion y el sosiego de los ánimos. En tal estado, y admitidas las dimisiones de los que han dado esta prueba de su conciencia respecto de la situacion actual, y destituidos los restantes, el Gobierno de la nación ha venido en decretar que por ahora, y hasta que tengan lugar las elecciones de concejales por los trámites ordinarios, se componga el ayuntamiento de Madrid de las personas siguientes:

Alcaldes.

- 1º D. Jacinto Félix Domenech.
- 2º D. Pascual Madoz.
- 3º D. Vicente Collantes.
- 4º El marques del Socorro.
- 5º D. José María Monreal.
- 6º D. Leon Garcia Villareal.

Regidores.

- 1º Duque de Rivas.
- 2º D. José Joaquin de Balanzategui.
- 3º D. Joaquin Fagoaga.
- 4º D. Eusebio Bermudez.
- 5º D. Jaime Ceriola.
- 6º D. José María Nocedal.
- 7º D. Gregorio de Pablo Sanz.
- 8º D. Manuel Bringas.
- 9º D. Pedro Jimenez de Haro.
10. D. Diego del Rio.
11. D. Juan Ranero.
12. D. Pedro Gainza.
13. P. José Anduaga.
14. D. Lorenzo Calvo y Mateo.
15. D. Manuel de la Fuente Andres.
16. D. Antonio Sainz de Rozas.
17. D. Aquilino Lopez.
18. D. Miguel de Chaves.
19. D. Prudencio del Postigo.
20. D. Juan dei Hoyo.
21. D. José Salgado.
22. D. José Eugenio de Eguizabal.
23. D. Leoncio Megía Dávila.
24. D. Eugenio Eguilaz.

Síndicos.

- 1º D. José Sirvent y Bonifacio.

ba en el alojamiento de la víctima: era un valiente, y su adversario un joven de corazón magnánimo, y como magnánimo generoso.

La carga de la caballería había confundido á los soldados, y hécholos conocer que todos eran españoles: el general Toledo fue uno de los primeros en trocar la escena de sangre en espectáculo de paz y fraternidad.

Mientras tanto la infantería avanzaba hácia el enemigo sin perder la formación: las guerrillas habían roto el fuego sobre las nuestras: un batallón hacia á nuestros valientes un gran ruido admirablemente sostenido, y la artillería ejecutaba sus primeros disparos. El trueno del cañon fue la señal del ataque rápido y brillante que se dió á las baterías: de frente y de flanco, por todas partes avanzaban nuestras fuerzas á envolverlas y tomarlas. Inútilmente se hicieron algunos disparos á quemarropa: los batallones vuelan sin retroceder un paso, la caballería ataca sin que repropie un caballo. Levántase entonces de nuevo el grito de unión entre los españoles: el general en jefe, que había estado con su actividad maravillosa presente en todas partes; el general en jefe, cuyo arrojo procurábase mitigar en vano el digno Diputado D. Luis González Bravo y los que suscriben, porque no expusiera su preciosa existencia, corría ya con su cuartel general por entre los batallones contrarios, victoreando á la Reina y al Ministerio Lopez. Un nuevo conflicto vino al momento á reclamar energía y valor: algunas fuerzas contestaban á nuestras aclamaciones con victores al ex Regente; forzoso fue separar á algunos gefes sobre el campo, y la operacion se hizo con la dignidad y el ardimiento que reclamaban las circunstancias.

Durante la refriega anteriormente descrita había quedado prisionero el general Seoane, riándole su espada á nuestro joven y audaz guerrero, pero este había volado adonde le llamaba su deber. ¿Dónde está Narvaez, gritaba S. E. lleno de angustiosa zozobra á los pocos que le custodiaban? Creía sin duda que no se encontraba entre caballeros, y que peligraba su vida: luego se convenció de lo contrario.

Los representantes de V. E., Excmo. Sr., se habían convertido en tanto en ayudantes del general en jefe: ocupado su estado mayor por todas partes faltaban individuos que comunicasen sus órdenes; tanto D. Luis Gonzalo Bravo como nosotros nos honramos con obedecer en aquellos momentos á quien tantas pruebas nos daba de su superioridad y de su patriotismo.

Encargado de conducir al pueblo de Torrejon y al alojamiento del general en jefe al general Seoane nuestro compañero D. Pedro Sabater, hizo lo sin mas fuerza que su inerte persona. El ilustre prisionero le interrogó por el camino sobre el número de fuerzas con que contábamos, sobre la artillería de que podíamos disponer, y fue tal la impresion que hizo en su honrado pecho el conocimiento de que había sucumbido á fuerzas escasísimas en comparacion de las suyas, que cayó insultado sobre un sofá al llegar á su alojamiento, y vióse atacado luego por un furioso delirio, en el que pedía la muerte á grito herido.

En vano nuestro compañero procuró calmarle, poniendo en sus labios aquellas palabras de Francisco I: "Todo se ha perdido menos el honor." En vano procuraban consolarle algunos distinguidos gefes de su estado mayor, que lloraban de ternura al lado suyo; el mal crecía por instantes, y temiendo que se agravase fue forzoso sangrarle á pesar suyo, acreditando los resultados la necesidad de la medicina. Cuajada la sangre en las venas del ilustre general, rehusaba salir á pesar de que el arte apuraba sus medios. ¡Tan intensa era la honrosa afliccion del general Seoane! El primer cuidado del general en jefe cuando volvió á su alojamiento fue visitar y consolar á su prisionero. ¡Oh! seguros estamos, excelentísimo señor, que no se dirá del ejército de Valencia lo que en otro tiempo de un ejército y de un príncipe extranjero: las lágrimas de los vencidos no se han mezclado esta vez con el vino del festín de los vencedores: junto corría el llanto nuestro con el del general Seoane, porque era español y desgraciado.

Tal fue, Sr. excelentísimo, la jornada de Torrejon: los representantes de V. E. creen que esa provincia le debe un alto nombre al general Narvaez. A su pericia y á la decision de sus tropas se ha debido una victoria que ha salvado al país. El general Zurbano, único que ha quedado de la division, hubiera caído en nuestro poder si hubiese sido posible distinguir su alta categoría de militar entre su zamarra y su sombrero de paja. Hubo momentos en que él mismo quiso presentarse á la vista de la hidalga generosidad de la decidida pero modesta proteccion que el general Narvaez le dispensaba á su compañero: en este momento estuvo á nuestro lado, habló con nosotros, pero ¿cómo conocerle?

Como quiera que haya sido, no ha minorado su fuga la trascendencia del triunfo, ni la gloria inmarcesible del general en jefe, ni la inolvidable gratitud que debe la España entera á su arrojo, á sus talentos y á su patriotismo. Tampoco ha minorado los relevantes méritos contraídos por los generales Schelly y Pezuela, por los Sres. gefes de brigada, por los gefes de batallones y escuadrones, por la oficialidad completa y los soldados todos. No son menos distinguidos los altos servicios prestados por la division de Castilla á las órdenes del Excelentísimo general Azpiroz: sin la cooperacion de tan ilustre soldado, sin la ocupacion del puente de Viveros, sin el refuerzo de 110 caballos que le dió el ejército de Valencia, todo quizas se hubiese frustrado, y lo que es mas doloroso aun, tal vez nos hubiéramos visto atacados á la vez por vanguardia y retaguardia, y dudosa ó perdida entonces la jornada.

Incluya pues V. E. los nombres de tan esclarecidos varones entre los de los mas distinguidos españoles. Incluya tambien á los dos Milicianos nacionales de caballería de esa capital los Sres. Rabena y Deocen, jóvenes ambos que abandonaron las comodidades del hogar doméstico, y tomaron una parte honrosa en las jornadas de Teruel y en la de los campos de Torrejon, no separándose jamas de la linea en que se colocan los primeros valientes.

Recuerde V. E. que el salon de sus sesiones se ve hermoso con el retrato del padre de uno de ellos, muerto en la accion de Chiva contra el feroz Cabrera. Su hijo y su compañero, Excmo. Sr., pertenecen sin duda á la raza de esos jóvenes entusiastas y ardientes, que tantos días de gloria le tienen reservados á la patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1843. Pedro Sabater. Juan de la Cruz Blasco. Fernando Ormachea. Excmo. junta de salvacion de Valencia.

El Gobierno de la nacion ha resuelto que la Bolsa de Comercio de esta corte, que se hallaba cerrada con motivo de las circunstancias, vuelva á abrirse desde mañana.

Lo que hago saber al público para su conocimiento. Madrid 27 de Julio de 1843. Javier de Quinto.

Intendencia general militar.

Suspendida la subasta que se anunció para el día 10 del corriente mes en los estrados de esta intendencia general, con el objeto de asegurar el suministro de provisiones por término de un año á las tropas y caballos estantes y transeúntes en el distrito de Extremadura, á causa de la incomunicacion en que estaba esta corte con las demas capitales del reino; y habiéndose acordado que se prorogase el referido acto para el día 3 del próximo mes de Agosto, haciéndose con toda oportunidad los anuncios de costumbre; he dispuesto, de acuerdo con el parecer de la intervencion general, que tenga efecto la referida subasta el día 14 del citado Agosto, á cuyo fin se pasan con esta fecha los correspondientes avisos á todos los distritos, para que tenga la publicidad que está mandado por instrucciones y haya la mayor concurrencia posible.

Agradablemente hemos sido sorprendidos con la vista de un nuevo prospecto que ha salido á luz con el título *El nuevo mundo pintoresco*, con el cual sus editores se proponen la edicion de tres obras clásicas, entre ellas la *Conquista de Méjico* por Solís, y la *Araucana* de Ercilla.

El prospecto á que aludimos es una muestra clara y patente del adelanto que tiene en nuestra España el arte del grabado, desde que de un tiempo á esta parte se han dedicado algunos á presentarnos una multitud de obras ilustradas.

Si como es natural los editores del *Nuevo Mundo Pintoresco* cumplen sus promesas, tendremos pronto una obra exquisita en su género, que en nada deemererá de las que todos los días ven la luz pública en el extranjero.

Por lo tanto pues recomendamos tan interesante publicacion á todos los españoles.

Se suscribe en Madrid en su direccion, calle de Alcalá, núm. 58, cuarto segundo; en la librería de Razola, en la de Denné é Hidalgo y en el gabinete de lectura de Monier.

Deseosos los interventores de la casa que fue de comercio en esta corte, titulada D. Manuel Francisco de Aguirre é hijos, de acreditar la confianza que los acreedores á la misma les dispensaron en la última junta celebrada en 8 de Enero de este año, han dispuesto citarlos para que se sirvan concurrir al cuarto principal de dicha casa, en la plazuela de Celenque, núm. 2 nuevo, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en todos los días de la semana, excepto los festivos, principiando el 15 del corriente, y por término de tres meses á los que viven fuera del reino, y de dos dentro de él, á liquidar y legitimar sus créditos respectivos, presentándolos y los documentos que los justifiquen, bajo dobles carpetas.

Atenco de Madrid.

Esta corporacion celebra junta general el día 29 del corriente á las nueves de la noche.

Lo que se avisa á los señores socios para que se sirvan asistir. El secretario primero, F. Alvarez.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 14 premios mayores de los 1100 que comprende el sorteo del día 27.

Table with 3 columns: NUMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists winning numbers and amounts for various cities like Barcelona, Sevilla, Valencia, etc.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 31 de Agosto próximo sea bajo el fondo de 649 pesos fuertes, valor de 329 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 489 pesos fuertes en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Premios, Pesos. Lists prize amounts from 10000 down to 50.

439..... de.. 20..... 8730
560..... de.. 16..... 8960

1100

48000

Los 329 billetes estarán divididos en cuartos á 10 reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se dará al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Rafael Serrano Blazquez, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de la ciudad de Bujalance y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á una de las capellanías que se sirven en la parroquia de la villa del Carpio, fundacion del ilustrísimo Sr. D. García de Aro, vacante por fallecimiento del presbítero D. Miguel Sanchez Narvaez, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta del Gobierno, concurren en este juzgado á deducir sus acciones en la instancia que sobre su propiedad ha entablado el Excmo. Sr. marques del Carpio, como patrono de dichas capellanías; con prevencion que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar á los morosos. Y para la comun noticia se fija el presente. Bujalance 20 de Junio de 1843. Rafael Serrano Blazquez. Por mandado de dicha señor, José Maria Gonzalez de Elgido.

BIBLIOGRAFIA.

LECCIONES DE ADMINISTRACION

de D. José de Posada de Herrera, catedrático de esta ciencia en la escuela especial de Madrid.

Habiendo cesado los motivos que obligaron á los editores de esta publicacion á suspenderla, continuará dándose á luz en lo sucesivo. El sábado 29 del actual se repartirá á los señores suscritores de esta corte la entrega 18, y el miércoles próximo la 19.

A los de las provincias se les irán remitiendo las que quedaron atrasadas tan pronto como haya seguridad de que no puedan ser extraviadas.

El tomo segundo se habrá concluido de publicar antes de que empiecen los exámenes de la asignatura á que corresponde.

Continúa abierta la suscripcion en Madrid, en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo, y de Cuesta, calle Mayor; y en las provincias, en las principales librerías.

Acontecimientos de Madrid. Diario de los sucesos ocurridos desde el 11 de Julio de 1843 hasta el 23 del mismo. Entrada de las tropas al mando del valiente general Don Francisco Javier de Azpiroz. Bases acordadas entre el ayuntamiento y dicho general y formacion de la junta provisional de Gobierno. Por un testigo ocular.

Véndese á 2 rs. en la librería de Castillo, calle de Carretas, núm. 39, casa nueva. 3

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. 1.º Sinfonia á completa orquesta. 2.º Se pondrá en escena la acreditada comedia de magia en tres actos, no representada hace muchos años, titulada

EL ASOMBRO DE JEREZ

JUANA LA RABICORTONA,

exornada en trajes, decoraciones, coros y acompañamientos del modo que su argumento requiere. El papel de gracioso está á cargo del primer actor D. Antonio de Guzman.

5.º Terminará el espectáculo con el pas-de-doux de la Sulfida, precedido de algunas escenas del mismo baile, por Mme. y Mr. Finart.

Nota. Mañana sábado á las ocho y media de la noche: 1.º Sinfonia á completa orquesta.

2.º Se pondrá en escena la comedia nueva, en tres actos, arreglada de un libreto de Scribe, por un distinguido literato, titulada

EL POZO DE LOS ENAMORADOS,

3.º La jota aragonesa bailada á 12. 4.º Terminará el espectáculo con la aplaudida comedia en un acto y en verso, original de D. Manuel Juan Diana, titulada

CASUALIDADES.

En todos los intermedios tocará la orquesta walses de Straus y piezas escogidas de Lucia de Lamermoor, Scaramucia y otras de las mejores óperas.

CRUZ. Hoy viernes no hay funcion.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL